



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
Panamá, R. P.

## ACUERDO N°192

De 28 de diciembre de 2021.

Por el cual se autoriza al alcalde del Distrito de Panamá, a adquirir los bienes, servicios y obras para el mejoramiento de eje urbano en la Avenida Manuel E. Batista y Avenida Federico Boyd, el mejoramiento de Sabores del Chorrillo en la Cinta Costera y el mejoramiento del edificio Juan Ramón Poll en el Corregimiento de Calidonia.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
en uso de sus facultades legales y,

### CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá, en concordancia con su función de mejorar la calidad de vida de sus habitantes ha contemplado llevar a cabo proyectos en las distintas comunidades que conforman el Distrito de Panamá, por lo que se han realizado consultas ciudadanas en los diferentes corregimientos del distrito;

Que a través de consulta ciudadana los residentes del Corregimiento de Bella Vista aprobaron el proyecto para mejorar el eje urbano en la Avenida Manuel E. Batista y la Avenida Federico Boyd, los del Corregimiento de El Chorrillo aprobaron el proyecto para mejorar Sabores del Chorrillo, ubicado en la Cinta Costera, y del Corregimiento de Calidonia aprobaron el proyecto de mejoras al edificio Juan Ramón Poll;

Que para la ejecución de estos proyectos, la administración alcaldía ha contemplado un precio de referencia de hasta **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.15,320.000.00)**, monto que incluye el siete por ciento (7%) en concepto de I.T.B.M.S. y la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá, ha certificado que para esta contratación cuenta con un monto de **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.15,320.000.00)** del Programa de Descentralización-CUT;

Que el artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, sobre Régimen Municipal, faculta al alcalde para adquirir bienes y servicios, siempre y cuando se encuentre debidamente autorizado por el Concejo;

Que el artículo 14 de la citada Ley 106 de 1973, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** al alcalde del Distrito de Panamá, a adquirir los bienes, servicios y obras para el mejoramiento del eje urbano en la Avenida Manuel E. Batista y la Avenida Federico Boyd en el corregimiento de Bella Vista, el mejoramiento de Sabores del Chorrillo en la Cinta Costera, corregimiento de El Chorrillo, y el mejoramiento del Edificio Juan Ramón Poll en el corregimiento de Calidonia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La contratación será por la suma de hasta **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.15,320.000.00)** incluido el siete por ciento (7%) en concepto de I.T.B.M.S., con cargo a la Partida Presupuestaria del Programa de Descentralización -CUT, como se detalla a continuación:



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
Panamá, R. P.

Pág. N°2  
Acuerdo N°192  
De 28/12/2021

Proyecto	Corregimiento	Partida Presupuestaria	Vigencia Fiscal 2022	Vigencia Fiscal 2023
Mejoramiento de Eje Urbano en la Ave. Manuel E. Batista y Ave. Federico Boyd	Bella Vista	5.76.1.8.001.01.63.502	B/2,000,000.00	B/3,000,000.00
Mejoramiento de Sabores del Chorrillo en la Cinta Costera	El Chorrillo	5.76.1.8.001.08.01.519	B/1,000,000.00	0
Mejoramiento del Edificio Juan Ramón Poll en el Corregimiento de Calidonia	Calidonia	5.76.1.8.001.08.01.519	B/3,000,000.00	B/6,320,000.00

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

LA PRESIDENTA,

H.C. IMELDA A. SUCRE M.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ V.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.192  
Del 28 de diciembre de 2021

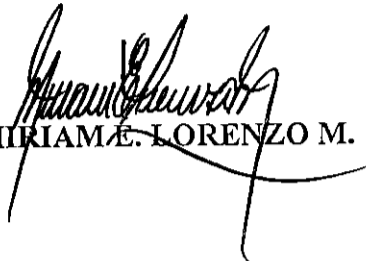
**ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ**  
**Panamá, 28 de diciembre de 2021**

**Sancionado:**  
**EL ALCALDE**



**JOSÉ LUIS FÁBREGA**

**Ejecútese y Cúmplase:**  
**SECRETARIA GENERAL**



**MIRIAM E. LORENZO M.**